RESOLUCIÓN PR / PR N° 177 /22

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 27/2022 *"CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO E INSTALACIÓN DE TUBERÍAS Y EQUIPOS PARA SISTEMA DE ADITIVACIÓN EN LÍNEA EN PLANTA DE VILLA ELISA"*, **ID N° 419.421".**

Asunción, 24 de noviembre de 2022

VISTO:

El Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 18 de noviembre de 2022, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; el Acto Público de Apertura Física de Ofertas de fecha 21 de noviembre de 2022; el Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 24 de noviembre de 2022, del Comité de Evaluación; la Nota Interna DOC N° 631/2022 de fecha 23 de noviembre de 2022, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU/50/787/2022 de fecha 24 de noviembre de 2022, de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 643/2022 de fecha 24 de noviembre de 2022, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 *"Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"*; la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 *"Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*; (Expediente PETROPAR N° 12611/2022); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 18 de noviembre de 2022, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, han presentado sus propuestas los oferentes SIEMI S.R.L., ANIBA S.A., SMART INGENIERÍA DE GUSTAVO ADOLFO CABALLERO FRANCO, TECNOLOGÍA, INGENIERÍA Y SISTEMA DE CONTROL AUTOMÁTICO S.R.L. (TISCA S.R.L.) y LEX SHIPPING S.A.

Que, por Acto Público de Apertura de Ofertas de fecha 21 de noviembre de 2022, en marco del llamado a Licitación Pública Nacional por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 27/2022 *"CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO E INSTALACIÓN DE TUBERÍAS Y EQUIPOS PARA SISTEMA DE ADITIVACIÓN EN LÍNEA EN PLANTA DE VILLA ELISA"* ID N° 419.421, los oferentes TECNOLOGÍA, INGENIERÍA Y SISTEMA DE CONTROL AUTOMÁTICO S.R.L. (TISCA S.R.L.), SIEMI S.R.L., SMART INGENIERÍA DE GUSTAVO ADOLFO CABALLERO FRANCO y ANIBA S.A. han presentado sus ofertas correspondientes.

Que, por Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 24 de noviembre de 2022, el Comité de Evaluación recomienda: adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 27/2022 *"CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO E INSTALACIÓN DE TUBERÍAS Y EQUIPOS PARA SISTEMA DE ADITIVACIÓN EN LÍNEA EN PLANTA DE VILLA ELISA"*, ID N° 419.421, a la firma TECNOLOGÍA, INGENIERÍA Y SISTEMA DE CONTROL AUTOMÁTICO S.R.L. (TISCA S.R.L.), por un monto total de Gs. 5.830.000.000 *(Guaraníes cinco mil ochocientos treinta millones)*, IVA Incluido.

Que, la validez de la Contratación en cuanto a los compromisos del Ejercicio Fiscal 2023 quedarán sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria de dichos ejercicios. La no aprobación será causal de recisión del contrato no imputable a PETROPAR.

Que, por Nota Interna 631/2022 de fecha 24 de noviembre de 2022, la Dirección Operativa de Contrataciones remite el Informe de Evaluación elaborado por el Comité de Evaluación de Ofertas y los antecedentes del llamado a la Dirección Jurídica y solicita proseguir con los trámites.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

COPIA PARA LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abg. Solenayde Irala Ahrens
PETROPAR

RESOLUCIÓN PR / PR N° 177 /22

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 27/2022 *"CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO E INSTALACIÓN DE TUBERÍAS Y EQUIPOS PARA SISTEMA DE ADITIVACIÓN EN LÍNEA EN PLANTA DE VILLA ELISA"*, **ID N° 419.421".**

Que, Nota Interna DJU/50/787/2022 de fecha 24 de noviembre de 2022, la Dirección Jurídica manifiesta que *"considera atendible la recomendación del Comité; y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 1182/82 que "Crea Petróleos Paraguayos y establece su carta orgánica" modificada por la Ley N° 2199/2003, que en su Art. 22 ,dice" Son deberes y atribuciones del Presidente:....I)aprobar los llamados a licitación pública o concurso de precios; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos,....",la Dirección Operativa de Contratación (DOC),deberá remitir estos antecedentes a la Presidencia de PETROPAR para que dicte la Resolución correspondiente".*

Que, por Nota Interna DOC N° 643/2022 de fecha 24 de noviembre de 2022, la Dirección Operativa de Contrataciones remite el expediente de referencia a la Secretaria General, a fin de proseguir con los trámites correspondientes.

Que, la Ley N° 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"* dispone:

Artículo 26.- *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y reglamento".*

Artículo 27.- *"Comités de Evaluación. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio".*

Artículo 28.- *"Con base en el informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros 20 días calendario, debiendo constar la adjudicación en un Acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión. Contra la Resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los Artículos 79 y 81 de esta Ley".*

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

Abg. Sidenayde Irala Ahrens
PETROPAR

RESOLUCIÓN PR / PR N° 177 /22

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 27/2022 *"CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO E INSTALACIÓN DE TUBERÍAS Y EQUIPOS PARA SISTEMA DE ADITIVACIÓN EN LÍNEA EN PLANTA DE VILLA ELISA"*, **ID N° 419.421".**

Que, el Artículo 22 de la Ley N° 1182/85 *"Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"*, modificado por el Art. 14 de la Ley 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*, establece que son funciones del Presidente: *"...b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ... e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ... l) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precios; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos;... t) ejercer la representación legal de la entidad; ... v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza".*

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el ámbito de su competencia tiene la facultad de adjudicar el presente llamado.

POR TANTO:

En virtud a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 1182/85 *"Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"* modificada por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 *"Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo".*

El PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)
RESUELVE:

Artículo 1°.- ADJUDICAR el llamado a Licitación Pública Nacional por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 27/2022 *"CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO E INSTALACIÓN DE TUBERÍAS Y EQUIPOS PARA SISTEMA DE ADITIVACIÓN EN LÍNEA EN PLANTA DE VILLA ELISA"* ID N° 419.421, a la firma TECNOLOGÍA, INGENIERÍA Y SISTEMA DE CONTROL AUTOMÁTICO S.R.L. (TISCA S.R.L.), por un monto total de Gs. 5.830.000.000 (*Guaraníes cinco mil ochocientos treinta millones),* IVA Incluido, conforme al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO Gs. IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL Gs. IVA INCLUIDO
1	Limpieza y nivelación de terreno	M2	NO APLICA	200	54.200	10.840.000
2	Marcación y replanteo	M2	NO APLICA	200	13.600	2.720.000
3	Mampostería de nivelación 0,30m h=0,40m periférica y entre columnas	M2	NO APLICA	44	271.000	11.924.000
4	Contrapiso de cascotes	M2	NO APLICA	200	77.000	15.400.000
5	Piso de Hormigón Armado e=0,10m, varilla 6mm c/0,20m	M2	NO APLICA	200	385.000	77.000.000
6	Techo a dos aguas de estructura metálica c/ chapas onduladas (en planta ancho= 10,0m, fondo= 20,0m)	M2	NO APLICA	204	271.000	55.284.000
7	Canaleta alero y tapas d=0,60m hasta chapa No.24 para techo técnico	m	NO APLICA	40	126.500	5.060.000
8	Boquetas p/bajada PVC 100mm para techo técnico	UNI	NO APLICA	2	190.000	380.000
9	Boquetas p/bajada PVC 150mm para techo técnico	UNI	NO APLICA	2	225.000	450.000

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

COPIA PARA LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN PR / PR N° 177 /22

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 27/2022 *"CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO E INSTALACIÓN DE TUBERÍAS Y EQUIPOS PARA SISTEMA DE ADITIVACIÓN EN LÍNEA EN PLANTA DE VILLA ELISA"*, **ID N° 419.421".**

10	Bajada aérea PVC 100mm para techo técnico	m	NO APLICA	30	135.500	4.065.000
11	Bajada aérea PVC 150mm para techo técnico	m	NO APLICA	20	145.000	2.900.000
12	Servicio de Construcción para techo técnico	UNI	NO APLICA	1	10.840.000	10.840.000
13	Tuberías de acero inoxidable 304SS SCH 10, sin costura, de 1" min	m	NO APLICA	1000	80.400	80.400.000
14	Tuberías de acero inoxidable 316SS de 3/8 min.	m	NO APLICA	400	190.000	76.000.000
15	Codos de acero inoxidable 304SS SCH 10, Angulo de 90Â°, de 1"	UNI	NO APLICA	110	8.500	935.000
16	Accesorio tipo T de acero inoxidable 304SS SCH 10, DE 1"	UNI	NO APLICA	42	17.000	714.000
17	Filtro Y-Strainer 1	UNI	NO APLICA	71	87.000	6.177.000
18	Válvulas de cierre tipo bola 1	UNI	NO APLICA	58	88.200	5.115.600
19	Válvulas de retención 1	UNI	NO APLICA	54	70.000	3.780.000
20	Válvulas de alivio 1	UNI	NO APLICA	54	880.000	47.520.000
21	Instalación de línea de tuberías	UNI	NO APLICA	1	65.280.000	65.280.000
22	Manómetros de presión 1	UNI	NO APLICA	12	260.000	3.120.000
23	Indicador de nivel visual para tanques	UNI	NO APLICA	6	2.245.000	13.470.000
24	Instalación de instrumentos	UNI	NO APLICA	1	987.000	987.000
25	Nafta - skids para aditivos y colorantes isla 1	UNI	NO APLICA	2	173.100.000	346.200.000
26	Gasoil - skids para aditivos isla 1	UNI	NO APLICA	1	88.050.000	88.050.000
27	Instalación, configuración y activación de skids isla 1	UNI	NO APLICA	1	48.300.000	48.300.000
28	Nafta - skids para aditivos y colorantes isla 2	UNI	NO APLICA	1	179.000.000	179.000.000
29	Gasoil- skids para aditivos isla 2	UNI	NO APLICA	3	78.800.000	236.400.000
30	Instalación, configuración y activación de skids isla 2	UNI	NO APLICA	1	58.000.000	58.000.000
31	Nafta - skids para aditivos y colorantes isla 3	UNI	NO APLICA	2	173.000.000	346.000.000
32	Gasoil- skids para aditivos isla 3	UNI	NO APLICA	2	80.000.000	160.000.000
33	Instalación, configuración y activación de skids isla 3	UNI	NO APLICA	1	57.000.000	57.000.000
34	Nafta- skids para aditivos y colorantes isla 4	UNI	NO APLICA	2	173.000.000	346.000.000
35	Gasoil- skids para aditivos isla 4	UNI	NO APLICA	2	80.500.000	161.000.000
36	Instalación, configuración y activación de skids isla 4	UNI	NO APLICA	1	57.000.000	57.000.000
37	Nafta- skids para aditivos y colorantes isla 5	UNI	NO APLICA	1	180.000.000	180.000.000
38	Gasoil- skids para aditivos isla 5	UNI	NO APLICA	3	78.800.000	236.400.000
39	Instalación, configuración y activación de skids isla 5	UNI	NO APLICA	1	57.000.000	57.000.000
40	Naftas-skids para aditivos y colorantes isla 6	UNI	NO APLICA	1	180.000.000	180.000.000
41	Gasoil-skids para aditivos isla 6	UNI	NO APLICA	2	80.000.000	160.000.000
42	Instalación, configuración y activación de skids isla 6	UNI	NO APLICA	1	48.300.000	48.300.000
43	Naftas-skids para aditivos y colorantes isla 7	UNI	NO APLICA	1	180.000.000	180.000.000
44	Gasoil- skids para aditivos isla 7	UNI	NO APLICA	2	80.000.000	160.000.000
45	Instalación, configuración y activación de skids isla 7	UNI	NO APLICA	1	48.300.000	48.300.000
46	Tanque para aditivos con contención 5000 lts.	UNI	NO APLICA	1	143.000.000	143.000.000

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

Abg. Stefanie Irala Aurel
PETROPAR

RESOLUCIÓN PR / PR Nº 177 /22

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 27/2022 *"CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO E INSTALACIÓN DE TUBERÍAS Y EQUIPOS PARA SISTEMA DE ADITIVACIÓN EN LÍNEA EN PLANTA DE VILLA ELISA"*, **ID Nº 419.421".**

47	Tanque para aditivos con contención 6500 lts.	UNI	NO APLICA	1	222.100.000	222.100.000
48	Tanque de 50 lts para colorantes	UNI	NO APLICA	5	8.410.000	42.050.000
49	Escalera con plataforma para tanques de 5000 y 6500 lts.	UNI	NO APLICA	2	21.000.000	42.000.000
50	Estructura para skids galvanizada para tanques	UNI	NO APLICA	6	7.900.000	47.400.000
51	Instalación de tanques	UNI	NO APLICA	1	56.000.000	56.000.000
52	Panel de Arranque con desconexión	UNI	NO APLICA	6	6.237.000	37.422.000
53	Interruptor de presión	UNI	NO APLICA	6	1.450.000	8.700.000
54	Tablero general de distribución antiexplosivo	UNI	NO APLICA	1	16.785.000	16.785.000
55	Caja de conexión eléctrica	UNI	NO APLICA	1	1.590.000	1.590.000
56	Conductor subterráneo flexible HEPR	m	NO APLICA	120	31.000	3.720.000
57	CaÃ±o de acero galvanizado con poliguard subterráneo	m	NO APLICA	120	70.000	8.400.000
58	Conductor flexible eléctrico	m	NO APLICA	120	24.500	2.940.000
59	CaÃ±o de acero galvanizado externo para conductores	m	NO APLICA	120	49.000	5.880.000
60	Bombas de inyección de aditivos	UNI	NO APLICA	4	62.600.000	250.400.000
61	Bombas de inyección de colorantes	UNI	NO APLICA	5	62.155.000	310.775.000
62	Instalación y conexión de bombas	UNI	NO APLICA	1	105.065.000	105.065.000
63	PLC y módulos de comunicación	UNI	NO APLICA	1	143.154.800	143.154.800
64	Rack Industrial	UNI	NO APLICA	1	16.951.200	16.951.200
65	Switch industrial	UNI	NO APLICA	1	8.300.000	8.300.000
66	Cables para transmisión de datos	m	NO APLICA	80	230.000	18.400.000
67	Instalación, configuración y programación de controladores y switches	UNI	NO APLICA	1	27.675.000	27.675.000
68	Artefactos antiexplosivos tipo LED	UNI	NO APLICA	6	4.473.000	26.838.000
69	Lámpara tipo LED	UNI	NO APLICA	12	550.200	6.602.400
70	Instalación de artefactos y lámparas	UNI	NO APLICA	1	8.215.000	8.215.000
71	Tendido de puesta a tierra	M2	NO APLICA	5	5.065.000	25.325.000
72	Instalación de puesta a tierra	UNI	NO APLICA	1	6.000.000	6.000.000
73	Mano de obra	UNI	NO APLICA	1	405.000.000	405.000.000
MONTO TOTAL GS. IVA INCLUIDO						**5.830.000.000**

Artículo 2º.-- **ENCOMENDAR** a la Dirección Operativa de Contrataciones la elaboración del contrato respectivo.

Artículo 3º.-- **ASIGNAR** como encargados de administrar el contrato a la Dirección de Proyectos y Obras quienes deberán subir los documentos en el sistema de ejecución de contratos e informar a la Dirección Operativa de Contrataciones el inicio, la ejecución y la recepción definitiva respectivamente.

Artículo 4º.- **AUTORIZAR** a la Dirección Financiera, a efectuar los pagos correspondientes, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.

Abg. Sidenayde Irala Ahrens
PETROPAR

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN PR / PR N° 177 /22

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 27/2022 *"CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO E INSTALACIÓN DE TUBERÍAS Y EQUIPOS PARA SISTEMA DE ADITIVACIÓN EN LÍNEA EN PLANTA DE VILLA ELISA"*, **ID N° 419.421".**

Artículo 5°.- **IMPUTAR** los gastos resultantes de esta Contratación en el Sub Grupo de Gasto 525 – *"Construcciones de Obras de Infraestructuras"*, 533 – *"Maquinarias y Equipos Industriales"*, 538 – *"Herramientas, Aparatos e Instrumentos en general"*, 541 – *"Adquisiciones de Muebles y Enseres"*, 543 – *"Adquisiciones de Equipos de Computación"* del Presupuesto General de Gastos de PETROPAR del Ejercicio Fiscal 2022.

Artículo 6°.- **REMITIR** copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.

Artículo 7°.- **DISPONER** que la Dirección Operativa de Contrataciones es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 8°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

FDO.: PEDRO ROMAN RENNA
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

ES COPIA
Abg. Sdenayde Irala
Encargada de Despacho
Secretaria General
PR/PR N° 083/2022

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES